

**Convocatoria Conjunta entre la Universidad de Antioquia-UdeA y la
Fundación Alemana de Investigación Científica-DFG
para financiar proyectos de investigación**

1. Objetivo

Fomentar el fortalecimiento de las capacidades en investigación básica en todas las áreas del conocimiento, mediante el trabajo colaborativo entre investigadores de la Universidad de Antioquia y de Alemania.

2. Requisitos

- 2.1. Las propuestas deberán ser presentadas conjuntamente entre investigadores de:
 - a) Alemania, adscritos a instituciones de investigación o Universidades elegibles por parte de DFG, y
 - b) Profesores de planta de la Universidad de Antioquia; así como profesores ocasionales y de cátedra, siempre y cuando cuenten con el respaldo de un profesor de planta.
- 2.2. Las propuestas deben incluir la vinculación de uno o más estudiantes de posgrado de la Universidad de Antioquia, durante un semestre como tiempo mínimo. En el proceso de presentación del proyecto, no se requiere declarar el (los) nombre(s) de los estudiantes específicos; sin embargo, para la firma del acta de inicio de los proyectos, se debe declarar de manera específica el (los) nombre(s) del (los) estudiante(s) que estará(n) vinculados al proyecto.
- 2.3. Todos los investigadores de la Universidad de Antioquia deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en proyectos registrados en el Sistema Universitario de Investigación, al momento de presentar la propuesta.

3. Presentación de la propuesta

Los interesados deberán enviar a la vicerrectoría de investigación una copia de la propuesta enviada a la DFG, según lineamientos de la DFG ([formato 54.01](#)), a los correos: viceinvestigacion@udea.edu.co; asisinvestigacion@udea.edu.co, junto con el aval del comité técnico, el aval de la dedicación horaria al proyecto de los participantes que lo requieran, y el presupuesto detallado de los recursos solicitados a la UdeA.

Nota 1: Las propuestas deben redactarse en inglés y presentarse en el DFG y la UdeA.

Nota 2: El documento pdf de la propuesta conjunta que está subida en el portal de la DFG también debería ser presentado a la Vicerrectoría de Investigación a los correos mencionados. Las versiones presentadas a ambas instituciones deberán ser idénticas.

Nota 3: El presupuesto solicitado a la Universidad de Antioquia debe ser solicitado en pesos colombianos.

4. Duración

La duración máxima del proyecto será de máximo tres años.

5. Proceso de evaluación y selección

5. Todas las propuestas serán revisadas por ambas organizaciones, de manera separada. Los resultados del proceso de revisión se compartirán entre DFG y UdeA. Sólo las propuestas aprobadas por ambas instituciones podrán obtener financiación.
6. Para la aprobación de las propuestas por parte de la UdeA se seguirá el siguiente procedimiento de evaluación:
 - a) Las propuestas serán evaluadas por pares externos (dos evaluadores).
 - b) La evaluación se realizará de manera **cuantitativa** de acuerdo con el formato aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación -CODI-.
 - c) Las propuestas que sean rechazadas por un evaluador y aprobadas por el otro, serán enviadas a un tercer evaluador, siempre y cuando la evaluación que la aprueba esté por encima de 80 puntos, y la diferencia entre ambas evaluaciones iniciales sea mayor a 30 puntos. Para el resultado final se promediarán las dos evaluaciones más cercanas entre sí.
 - d) Las propuestas de investigación cuya evaluación en promedio sea igual o superior a 80 puntos sobre 100, pasarán a la fase de aprobación final junto con DFG.

6. Montos financiados y tiempo de ejecución

- 6.1 El monto inicial disponible por la UdeA para esta convocatoria es de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) del presupuesto 2019. Las propuestas podrán ser presentadas contemplando un tope máximo por propuesta, así:
 - a) Hasta \$120.000.000, si involucra estudiante de doctorado.
 - b) Hasta \$70.000.000, si involucra estudiante de maestría, o especialización clínica o quirúrgica.

Nota 1: La financiación de la UdeA solo podrá destinarse para los componentes del proyecto desarrollados en Colombia. La financiación de la DFG (cuyo límite de financiación es establecido por dicha Fundación) solo podrá destinarse para los componentes bajo la responsabilidad del equipo alemán.

7. Rubros financieros

Con recursos de la UdeA se podrá financiar:

- 7.1. **Personal científico:** aquel requerido por el proyecto de investigación, preferiblemente se financiará el pago de los estudiantes en formación, la contratación de auxiliares de investigación o jóvenes investigadores.
- 7.2. **Personal de apoyo:** Todo personal necesario para desarrollo del proyecto, tales como: auxiliares, asistentes, y otros.
- 7.3. **Insumos computacionales:** Recursos computacionales necesarios para la realización del proyecto, incluido software, licencias, disco duro, memorias y equipos de cómputo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
- 7.4. **Materiales/Suministros de laboratorio:** Aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación.
- 7.5. **Salidas de campo:** Se financiarán aquellas salidas necesarias para la ejecución del proyecto. Con este rubro no se financian viajes para participaciones en reuniones, eventos o congresos académicos cuyo propósito sea la divulgación académica de los resultados de investigación.
- 7.6. **Viajes:** Se financiarán a través de este rubro todos aquellos viajes (tiquetes y viáticos) para presentación de los resultados del proyecto en congresos, o eventos nacionales o internacionales, y movilidad en general que se requiera para el desarrollo del proyecto.
- 7.7. **Equipos:** Se financiará la adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto.
- 7.8. **Servicios técnicos:** Este rubro es diferente del rubro de personal; este tipo de servicios se concentra en la contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto y no genera titularidad alguna de propiedad intelectual (propiedad industrial y/o derechos de autor y conexos). Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio y encuestas.
- 7.9. **Publicaciones:** Se financiarán los costos de la publicación de los productos de nuevo conocimiento generados en coautoría a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas, capítulos o libros resultado de investigación, en especial publicaciones en Open Access) o de apropiación social del conocimiento (eventos de divulgación comunitaria, cartillas, material audiovisual, formación comunitaria, libros, y otros) que sirvan como estrategia de

divulgación de los resultados de proyecto financiado. En toda publicación o producto de divulgación se deberá dar crédito a las dos instituciones financiadoras involucradas en la convocatoria.

- 7.10. Material bibliográfico:** Se financiará la adquisición de textos bibliográficos relevantes para el desarrollo del proyecto.
- 7.11. Uso de infraestructura:** Se debe incluir en el presupuesto el uso de equipos de cómputo, laboratorios, oficinas, salones, salas de reuniones, y otros (este rubro es un aporte en especie).
- 7.12. Administración:** Se podrá presupuestar hasta un 5% del total solicitado a la UdeA para cubrir gastos relacionados con la administración del proyecto.

8. Compromisos

Los compromisos mínimos que adquieren los investigadores son:

- 8.1. Productos de nuevo conocimiento:** Generar al menos un producto de clasificación Top, según la [tabla de aceptación de productos derivados de investigación aprobada por el CODI](#).

Los artículos y publicaciones deberán tener presente las recomendaciones para la [firma institucional](#) y se recomienda publicarlos en medios de acceso abierto, en consonancia a la política institucional de acceso abierto ([Acuerdo Superior 451 de 2018](#)).

- 8.2. Productos de apropiación social del conocimiento:** Desarrollar al menos un producto de apropiación social de conocimiento según la [tabla de aceptación de productos derivados de investigación aprobada por el CODI](#).
- 8.3. Formación de recurso humano:** Vinculación de uno o más estudiantes de posgrado de la UdeA para su formación dentro del proyecto. También los proyectos pueden vincular jóvenes investigadores o estudiantes de pregrado en otras modalidades de pasantía.
- 8.4. Informe final de investigación:** Presentar copia del informe final que se entrega a la DFG.

9. Cronograma de la convocatoria

Ventanilla abierta hasta agotar los recursos asignados para convocatoria para cada vigencia.

10. Otras consideraciones

- 10.1** Cambio de rubros: Los investigadores principales de la UdeA podrán, en cualquier momento, realizar libremente cambios en los rubros del presupuesto, sujetos a las siguientes condiciones:
- a) Siempre que sean necesarios, para cumplir con los fines de la investigación;
 - b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución de la investigación;
 - c) Informar oportunamente a la instancia responsable de esta convocatoria en cada institución
- 10.2** Prórrogas de tiempo: Los investigadores principales de la UdeA podrán solicitar una adición en tiempo, sujeto a las siguientes condiciones:
- a) La prórroga en tiempo no implica adición de recursos;
 - b) Debe informar oportunamente al centro de investigación y a la Vicerrectoría de Investigación especificando las actividades pendientes y el tiempo requerido para ejecutarlas;
 - c) Se otorgará una prórroga de máximo 6 meses para la finalización del proyecto.

11. Propiedad intelectual

- 11.1.** Cualquier derecho de propiedad intelectual acumulado en el proceso de implementación de este Acuerdo estará sujeto a las regulaciones y leyes aplicables en cada país, así como a los convenios internacionales sobre derechos de propiedad intelectual de los que ambos países son parte.
- 11.2.** De cualquier forma, las instituciones o personas participantes respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria, al igual que la Propiedad Intelectual de cada uno de los participantes en esta convocatoria existentes con anterioridad al inicio de ejecución de los proyectos de investigación.